

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de CURTIGUAL CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A.

He revisado el Estado de Situación Financiera de CURTIGUAL CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados, de cambio en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.

La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Durante el 2017 la compañía tuvo pérdida por \$136 mil, resultado que supera el 50% del capital y reserva y cierra con un patrimonio negativo de \$124 mil. La reducción de las ventas de producto terminado de la empresa, las pérdidas recurrentes de los últimos tres años, la falta de generación de flujo de ingresos suficientes que permitan cubrir la operación del negocio, los bajos precios del producto terminado, los altos costos de operación muestran en la Compañía serias dudas de su capacidad para continuar como negocio en marcha para períodos futuros.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



CPA Geovanni A. Zambrano J.
Comisario
Cédula # 0919835397